

10/15-XI
52

CRONICA DE PARIS, por Jabier de IRANZU

Egipto y el Sudán eran dependencias de la Sublime Puerta. Gran Bretaña ocupó su territorio. Al amparo de aquella ocupación, fué construído y puesto en explotación el Canal de Suez. Normalizada la utilización de éste, Gran Bretaña ~~se~~ otorgó la libertad a Egipto, suscribiendo el pacto de 1936, en el cual los ingleses se reservaron la zona del Canal y la ocupación del país en caso de guerra, estableciéndose un condominio anglo-egipcio sobre el Sudán.

En el Sudán, de hecho, se instauró un orden británico. La participación egipcia fué sólo simbólica. Al amparo del orden británico establecido, el país fué cruzado de ferrocarriles y carreteras, se construyeron centrales eléctricas, puertos y factorías agrícolas e industriales, iglesias, escuelas, institutos y colegios mayores. A los 25 años de ocupación británica, el Sudán tiene un coeficiente de analfabetismo menor que Egipto. Fué creado un Parlamento autónomo y los indígenas toman participación creciente cada año en la administración del país. Al calor de este régimen, surgieron diversas organizaciones autónomas, que pueden agruparse en dos órdenes de opinión: Unos, que forman inmensa mayoría, aspiran a la libertad del país, para que éste, dueño de sus destinos, pueda optar entre una de estas tres soluciones: Independencia absoluta, Dominio británico o Unión con Egipto. Otros, que integran la minoría, de carácter mahometano teocrático, son partidarios resueltos de esta última solución, como única. En tal situación se encontraba el Sudán cuando Egipto, el 8 de Octubre de 1951, denunció su tratado con Gran Bretaña, aprobó una Constitución para el Sudán, convirtiéndolo en territorio de soberanía egipcia y proclamó a Faruk rey de Egipto y del Sudán. Una situación de violencia determinó la ocupación militar de la zona del Canal por las tropas británicas, terminando con el golpe de Es-

tado por el cual fué derrocado Faruk, instaurándose la dictadura militar de Naguib.

El 22 de Octubre del año en curso, el Gobierno británico anunció en la Cámara de los Comunes que había autorizado al Gobernador General del Sudán para proclamar la nueva Constitución del país, elaborada libremente por su Parlamento autónomo ó Consejo Legislativo de Karthoum. El 28 de Octubre, los partidos políticos sudaneses se reunieron en El Cairo con el General Naguib y llegaron a un acuerdo por el cual el Gobierno egipcio prescindía de la Constitución del sudán -proclamada en Octubre de 1951 por el Gobierno wafdistas de Egipto-, y aceptaba la Constitución acordada por el Parlamento autónomo sudanés. Se dá la circunstancia de que Naguib es hijo de madre sudanesa y fué educado en el Gordon College de Karthoum. Ha sido previsto un período de transición, en el cual los sudaneses se prepararán para adoptar el acuerdo del régimen definitivo que el país haya de plebiscitar, mientras gradualmente los oficiales británicos son sustituidos por administradores indígenas. El arreglo del problema sudanés deja abiertos los caminos para la inteligencia entre Gran Bretaña y Egipto sobre los restantes problemas pendientes entre ambos. El Gobierno británico ha comenzado ya la retirada de ^{sus} ~~las~~ tropas de la zona del Canal, y ha desbloqueado parte principal de los fondos egipcios congelados.

Nos hallamos, pues, ante un hecho categórico. Los entorpecimientos que se oponían al otorgamiento de la libertad al Sudán, han sido superados. Los sudaneses entran en el disfrute de una autonomía, como período transitorio para la adopción de la fórmula definitiva de su Constitución nacional. Podrán optar entre las tres soluciones debatidas: Independencia absoluta, Dominio británico y Unión con Egipto. Este régimen ha merecido ya la conformidad de los dos coestipulantes del Tratado de 1936, que establece la soberanía anglo-egipcia sobre el Sudán. El E

tatuto Autonómico ha sido elaborado libremente por el Sudán. La resolución que al término de este período transitorio sea adoptada, habrá de serlo así bien libérrimamente por el propio país.

Enviamos nuestra cordial felicitación a los rectores políticos sudaneses y nos congratulamos de que Gran Bretaña y Egipto hayan llegado a un acuerdo para respetar el resultado del plebiscito en el cual Sudán acuerde libremente el régimen al que va a someter su vida nacional. Si todos los Estados hicieran lo propio en favor de los pueblos que viven dentro de su territorio, el mundo podría entrar en una era de paz.

x x x

Acaban ustedes de escuchar la lectura de una CRONICA DE PARIS, titulada "GRAN BRETAÑA, EGIPTO Y EL SUDAN", escrita por nuestro colaborador Jabier de IRANZU.
